

SECCION 1 INFORMACION GENERAL

1.1 Naturaleza de las operaciones

La compañía PLAZA TÍA UNO S. A. SOLIDASA fue constituida el 3 de Marzo del 2011, iniciando sus actividades el mismo día.

El objeto social es la construcción, reparación, remodelación, decoración y desarrollo de edificios, centros comerciales y toda clase de bienes inmuebles.

1.2 Declaración de cumplimiento con NIIF

Los estados financieros iniciales de la compañía, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) y sus interpretaciones, en sus ultimas versiones disponibles en español al 31 de diciembre de 2011, fecha de cierre de los estados financieros, conforme la instrucción general impartida por la Superintendencia de compañías a través de su pagina web.

SECCION 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Base de presentación.- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio del 2008.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 de noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

En el año 2011, la Superintendencia de Compañías emitió las Resoluciones No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicadas en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 del 2011 que reglamentan: (1) El destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva de donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF y la NIF para PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos, y (2) La aplicación de las NIIF completas y de la NIIF para PYMES, para las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en el Registro Oficial No. 625 de enero 24 del 2012 que norma en la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, es mencionado a continuación:

Moneda funcional y moneda de presentación.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Efectivo y equivalente de efectivo.- Comprenden el efectivo disponible y los importes depositados en cuentas corrientes en bancos locales, disponibles a la vista.

Activos financieros.- La Compañía clasificará sus activos financieros en 5 categorías:

- (1) Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados
- (2) Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados
- (3) Otras cuentas por cobrar relacionadas
- (4) Otras cuentas por cobrar, y
- (5) Provisión para cuentas incobrables.

La Compañía clasificará los activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y dependiendo el propósito para el cual fueron adquiridos.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Los activos financieros de la Compañía comprenderán básicamente cuentas por cobrar que no devengarán intereses y representen importes fijos y determinables que no se cotizarán en un mercado activo.

Activos fijos.- Están contabilizados al costo de adquisición. Los activos fijos serán depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos.

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activos **Tasas**

Equipos de oficina y de comunicación	10% y 20%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33.33%

Cuentas y documentos por pagar.-

Las cuentas y documentos por pagar serán clasificadas como pasivos corrientes cuando tienen vencimientos menores de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera, de lo contrario serán presentadas como pasivos no corrientes.

Provisiones.- Serán reconocidas cuando la Compañía tenga una obligación presente, ya sea legal o implícita como resultado de eventos pasados, cuando es probable y vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar una obligación y cuando el monto ha sido estimado de forma fiable.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado.

Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Reconocimiento de ingresos.- Son reconocidos en la venta y distribución de instrumentos musicales cuando sea efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

Según el proyecto económico se generan ingresos a partir del febrero del 2012.

Intereses.- Serán registrados mediante el método del devengado.

Impuesto a la renta.- La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades nacionales pagarán sobre la utilidad después del 15% de participación de trabajadores, la tarifa del 24% de impuesto a la renta, o una tarifa del 14% de impuesto a la renta en el caso de reinversión de utilidades. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial No. 351 de diciembre 29 del 2010, fue establecida por medio de las Disposiciones Transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta que aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros, de acuerdo con NIIF requieren que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía.

Las estimaciones y supuestos que se utilizarán estarán basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos ocurridos en el momento de su aplicación, sin embargo, los resultados finales podrían variar en la relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.